CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000784

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, -7 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1021/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/1433/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/998/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0123/2023, N°202/525/2023 y N°202/727/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0123/2023, se aprobó el programa denominado **"UNIDAD DE PLANIFICACION E INTERSECTORIALIDAD 2023"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/525/2023 y N°202/727/2023.

D E C R E T O:

1. Modificase punto VIII RECURSO HUMANO PARA CONTRATAR del programa denominado **"UNIDAD DE PLANIFICACION E INTERSECTORIALIDAD 2023"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0123/2023, en el sentido de señalar lo que se indica a continuación:

1.1. Contratación a honorarios N°5, en el sentido de modificar cargo, funciones y aumentar el monto mensual desde el mes de **julio a diciembre de 2023:**

Cargo	**PRODUCTOR DE EVENTOS DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO/ APOYO TECNICO INTERSECTORIAL**
Monto mensual	**$1.200.000.-**
Monto Total	**$11.700.000.-**
FUNCIONES	• Colaborar y prestar apoyo en las actividades comunitarias realizadas por la Municipalidad de Cerrillos. • Apoyo en actividades de difusión comunal • Apoyo a programas y/o departamentos correspondientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Apoyo logístico y operativo de actividades y eventos de la Dirección de Desarrollo Comunitario • Orientar respecto la producción de eventos • Asesorar a equipos sobre aspectos logísticos y técnicos de actividades • Gestionar acciones para la correcta ejecución de actividades y eventos municipales

000784

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

1.2 El Departamento de Personal elaborará la modificación del Contrato a Honorario respectivo.

2. Modificase el punto X "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de aumenta la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal, **en $2.700.000.-**

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LGVO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
DIDECO
Página Web.